

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020**

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara**  
**de Diputados**

**Mensaje durante la inauguración del foro**  
**virtual ¿Hacia dónde va la “Reforma con y para**  
**el Poder Judicial”?**

**Muy buenas tardes.**

**Un reconocimiento y una felicitación a la Comisión de Justicia, presidida por la diputada Pilar Ortega, a sus secretarías y secretarios, por la convocatoria a este foro “¿Hacia dónde va la Reforma con y para el Poder Judicial?”.**

**Y, desde luego, la presencia de la secretaria de Gobernación, la ministra Olga Sánchez Cordero, cuya experiencia de vida, sin lugar a dudas, resulta fundamental para la empresa que ha comenzado a raíz de la presentación de esta iniciativa del Ejecutivo Federal de reforma constitucional en materia del Poder Judicial.**

**Permítanme comentarles que yo era diputada federal hace poco más de 25 años cuando se sometió al Poder Legislativo la más profunda reforma al Poder Judicial que se ha dado a lo largo de estos años de vida constitucional.**

**Esta reforma al Poder Judicial que, entre otros asuntos de gran trascendencia, estableció una Suprema Corte integrada por 11 personas, 10 hombres y una mujer, y la mujer, la ministra Olga Sánchez Cordero que, por cierto, la ministra fue electa para**

permanecer en el cargo por 19 años en virtud del mecanismo de relevos que en ese momento se diseñó para la Corte. Ella fue la que obtuvo el mandato de mayor duración, lo recuerdo muy bien.

Déjenme decirles que eso hace 25 años, este país ha sufrido importantes transformaciones, por eso era el momento y la circunstancia para plantear una reforma a nivel constitucional para fortalecer la independencia del Poder Judicial hacia afuera y hacia adentro; es decir, en la medida en que el funcionamiento interno del Poder Judicial sea cada vez más sólido, más democrático, más transparente, su mandato de independencia y de ejercicio de sus atribuciones, desde esa perspectiva, se hace mucho más sólido, mucho más probable.

En esta iniciativa del Poder Ejecutivo decidió que la cámara de origen fuera el Senado; como en otras ocasiones, las cámaras que inician el proceso, que prácticamente, excepto los asuntos fiscales, son -vamos a decir- elección de quien promueve la iniciativa de reforma.

Entonces, desde luego que el Ejecutivo Federal tenía todo ese derecho, como también la Cámara de Diputados tiene la obligación de empezar ese trabajo de reflexión que le lleve a la mejor actuación, como cámara revisora, cuando el Senado de la República envíe ya la minuta con las reformas correspondientes.

También señalar que en esta Cámara la Comisión de Puntos Constitucionales y también la de Justicia, han recibido iniciativas de reforma a varias, si no es que todas, las siete leyes que están enlistadas para que una vez aprobada la reforma constitucional también sean presentadas.

Y podríamos incluir en que la Comisión de Puntos Constitucionales tiene también iniciativas de reforma que atañen al Poder Judicial y aquí destacaría una que presentó esta servidora de ustedes en relación a una atribución que curiosamente tiene la gran mayoría de los poderes judiciales de los estados.

Me refiero a la facultad de iniciativa que tiene el Poder Judicial en asuntos que son de su competencia; es decir, si el Poder Judicial federal tuviera, por ejemplo, la facultad que tiene el Poder Judicial de Yucatán, no hubiese requerido de la interlocución del Poder

Ejecutivo Federal para presentar su iniciativa de reforma ante el Poder Legislativo.

Yo considero que es oportunidad en esta reforma constitucional de dotar al Poder Judicial de esta atribución que en este ámbito sigue siendo atribución del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, no del Poder Judicial.

Entonces, reiterar que dentro de esta gran reflexión que cuando venga la reforma constitucional en calidad de minuta también podamos introducir en ella esta facultad de iniciar las reformas de ley o las leyes que atañen a su vida interna.

Dicha esta cuestión, no me resta más que deberas agradecer a todas y todos quienes van a intervenir a lo largo de estas dos jornadas, en estas mesas donde se analizará y se reflexionará sobre la importancia de la reforma con y para el Poder Judicial.

El “con”, aquí está, el “con” es el Poder Legislativo, es el que tiene las iniciativas que se han presentado y la facultad de revisarlas, de afinarlas, de perfeccionarlas, de modificarlas. Y el “para” es el resultado que permita una nueva etapa en el Poder Judicial de la Federación, después de estos 25 años de vida en un contexto de democratización del país.

Muchas gracias por su atención y muchas gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes.

--ooOoo--